Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO - ANOTACION

Señor Juez:

da Ponte Guerreiro, Guillermo, abogado, T° 78 F° 785 CSJN, con domicilio constituido en COLON 580 de la localidad de San Luis, en los autos **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. s/EJECUCION FISCAL"**, que tramita ante este JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, Expediente N° 2068/2015. a V.S. digo:

I. Que por medio del presente vengo a acreditar el correcto diligenciamiento del oficio de Inhibición general de bienes librado al Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 31/03/2022, con su correspondiente anotación en fecha 01/04/2022.

SERA JUSTICIA

Dr. GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
ABOGADO
MAT. PROV. T° 8 F° 074 N° 1624
MAT. FED. T° 78 F° 785 CSJN
MINNISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
N° 22-05818
Fecha Ingreso: 31/03/2022 10:52:21
Tasa Cobrada: $ 0
Monto:
Sobretasa Ley VIII-264-20
Tramite: Exento
Solicitante: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

O F I C I O 2361-2

San Luis, 25 de Marzo de 2022

Al Señor
Director del
Registro de la Propiedad Inmueble
S_____/_____D.

En mi carácter de Letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, me dirijo a Ud. en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. s/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 2068/2015), que tramitan por ante el JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secr. Tributaria a cargo del Dr. Daniel Giboin, sito en la calle BELGRANO 1020, SAN LUIS - San Luis, a fin de solicitarle disponga lo necesario a los fines de anotar la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** con respecto COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. CUIT 30-71126262-4, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO 930, VILLA MERCEDES; SAN LUIS.

Asimismo se informa que COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A se encuentra inscripto ante el Registro Público de Comercio de la Villa Mercedes, al T° 9, F° 18/19, N° 2774, desde el día 28/12/2009.

Se desconocen otros datos personales y/o filiatorios del ejecutado.

La presente medida ha sido dispuesta por el magistrado interviniente.

El auto que ordena la presente, dice su parte pertinente: ***"Villa Mercedes, 22 de Marzo de 2021. ...Bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 534 CPCCN, decreto inhibición general de bienes contra el demandado... Fdo. Dr. Juan Carlos Nacul. Juez Federal."***

Se deja constancia que por el Decreto 1108/98, aplicable al presente proceso, esta Cartera de Estado se encuentra exenta de tributar aranceles, tasas o aportes.

El resultado positivo de la medida cautelar cuya anotación se solicita deberá ser informado al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la dirección de correo electrónico embargosbancos@trabajo.gob.ar.

También se podrán efectuar comunicaciones o consultas a la Dirección de Acciones Judiciales de este Ministerio, Av. Leandro N. Alem 628, Piso 3°, CABA, Teléfonos: 4310-6198/6286.

Se deja constancia que se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente: Agüero Jofre Sergio Augusto con DNI N° 33.539.489 y/o Fernandez Esteban Gabriel con DNI N° 22.001.661.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

COLON 580, CIUDAD DE SAN LUIS.

TEL 0266-4437636.

Dr. GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
ABOGADO
MAT. PROV. T° 8 F° 074 N° 1624
MAT. FED. T° 78 F° 785 CSJN
MINNISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
N° 22-05818
Fecha Ingreso: 31/03/2022 10:52:21
Tasa Cobrada: $ 0
Monto:
Sobretasa Ley VIII-254-20
Tramite: Exento
Solicitante: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

O F I C I O 2361-2

San Luis, 25 de Marzo de 2022

Al Señor
Director del
Registro de la Propiedad Inmueble
S_____/_____D.

En mi carácter de Letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, me dirijo a Ud. en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. s/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 2068/2015), que tramitan por ante el JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secr. Tributaria a cargo del Dr. Daniel Giboin, sito en la calle BELGRANO 1020, SAN LUIS - San Luis, a fin de solicitarle disponga lo necesario a los fines de anotar la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** con respecto COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. CUIT 30-71126262-4, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO 930, VILLA MERCEDES; SAN LUIS.

Asimismo se informa que COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A se encuentra inscripto ante el Registro Público de Comercio de la Villa Mercedes, al T° 9, F° 18/19, N° 2774, desde el día 28/12/2009.

Se desconocen otros datos personales y/o filiatorios del ejecutado.

La presente medida ha sido dispuesta por el magistrado interviniente.

El auto que ordena la presente, dice su parte pertinente: ***"Villa Mercedes, 22 de Marzo de 2021. ...Bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 534 CPCCN, decreto inhibición general de bienes contra el demandado... Fdo. Dr. Juan Carlos Nacul. Juez Federal."***

Se deja constancia que por el Decreto 1108/98, aplicable al presente proceso, esta Cartera de Estado se encuentra exenta de tributar aranceles, tasas o aportes.

El resultado positivo de la medida cautelar cuya anotación se solicita deberá ser informado al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la dirección de correo electrónico embargosbancos@trabajo.gob.ar.

También se podrán efectuar comunicaciones o consultas a la Dirección de Acciones Judiciales de este Ministerio, Av. Leandro N. Alem 628, Piso 3°, CABA, Teléfonos: 4310-6198/6286.

Se deja constancia que se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente: Agüero Jofre Sergio Augusto con DNI N° 33.539.489 y/o Fernandez Esteban Gabriel con DNI N° 22.001.661.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

COLON 580, CIUDAD DE SAN LUIS.

TEL 0266-4437636.

Dr. GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
ABOGADO
MAT. PROV. T° 8 F° 074 N° 1624
MAT. FED. T° 78 F° 785 CSJN
MINNISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Presentación número : **5818**
Presentado al Registro de la Propiedad Inmueble con fecha **31/03/2022**
Corresponde oficio **número 2361** de fecha **25/03/2022** de autos caratulados **EXPTE N° 2068/2015. "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL".-** del **JUZGADO FEDERAL** de la Localidad de **San Luis** Pcia. de **San Luis**
Inscripto al Tomo **230** (Ley **3236**) de Embargos e Inhibiciones - Folio **422** - Número **360** en San Luis el **01/04/2022** .
INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.

COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A.

OFICIO Nº 2361-2. Ordenado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Art. 36 y 3 7 Ley 25.877; Art. 92 y 107 Ley 11.683 y sus modificaciones, según Ley 25.239.-

Dra. Luciana Piguillem
Verificador

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
Date: 2022.06.07 07:45:20 ART